

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 6 de Agosto de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	72-2019	Setenta y dos -dos mil diecinueve	Barría Barría	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)
2	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	69-2019	Sesenta y nueve-dos mil diecinueve	Guala Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	91-2019	Novena y uno-dos mil diecinueve	Lizama Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	83-2019	Ochenta y tres-dos mil diecinueve	Marín Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	78-2019	Setenta y ocho-dos mil diecinueve	Álvarez Vidal	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	90-2019	Noventa-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene siete líneas escritas
Y la última que lleva el número 90 -2019.

SECRETARIO(A)

